

MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión Creación
de Redes Integradas de Salud –
PCRIS



Resolución de la Coordinación General
N° 008 -2024-PCRIS-CG

Lima, 27 FEB. 2024

VISTO:

El expediente N°AL00002024-0000010, que contiene el Informe Legal N°000017-2024-MINSA-PCRIS/AL emitido por la Coordinación de Asesoría Legal de fecha 27 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 del 02 de agosto de 2002 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27806 dispone que las entidades de la Administración Pública establecen la difusión a través de la internet la siguiente información: 1. Datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde. 2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo. (Texto modificado según la Décimo Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973) 3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos. 4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente. 5. La información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, el último párrafo del citado dispositivo legal, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 27927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que establece que las entidades estatales deben designar un funcionario responsable de la



elaboración y actualización del Portal de Transparencia mediante resolución administrativa de la máxima autoridad de la entidad;

Que, el literal c) del artículo 3° del citado Decreto Supremo dispone que sea la máxima autoridad de la Entidad la responsable de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, elaborado en el marco de los Contratos de Préstamo 8920-PE y 4726/OC-PE, suscritos entre la República del Perú, el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y aprobado por Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, establece que el Coordinador General es la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" - UE PCRIS;

Con el visto de la Coordinación Administrativa Financiera y de la Coordinación de Asesoría Legal y, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar como nuevo responsable Titular del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" al señor **ULISES GONZALO QUIROGA PASTOR**.

Artículo 2°. –Notificar la presente resolución a las Coordinaciones de la UE PCRIS para su correspondiente cumplimiento.

Artículo 3° - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la UE PCRIS ()

Regístrese y comuníquese.



RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE
REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludPrograma Creación
de Redes Integradas
de SaludFirmado digitalmente por PERAMAS
AYALA Cesar Eduardo FAU
2000860-1387 soft
Cargo: Coordinador De Asesoría
Legal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2024 11:42:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lince, 27 de Febrero del 2024

INFORME N° 000017-2024-MINSA-PCRIS/AL

Para : **RAUL MANUEL UGARTE GONZALEZ**
COORDINACIÓN GENERAL

Asunto Designación de nuevo responsable Titular del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud".

Fecha Elaboración: Lince, 27 de febrero de 2024

Me dirijo a usted a fin de informarle que mediante la Ley N° 27806 del 02 de agosto de 2002 se aprobó la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y que el artículo 5° de dicha norma dispone que las entidades de la Administración Pública establecen la difusión a través de la internet la siguiente información:

1. Datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.
2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo. (Texto modificado según la Décimo Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973)
3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.
4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente.
5. La información adicional que la entidad considere pertinente;

En tal sentido, el último párrafo del citado dispositivo legal, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 27927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet; y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades estatales deben designar un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia mediante resolución administrativa de la máxima autoridad de la entidad.

El Manual de Operaciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, elaborado en el marco de los Contratos de Préstamo 8920-PE y 4726/OC-PE, suscritos entre la República del Perú, el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y aprobado por Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, establece que el Coordinador General es la máxima



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Políticas y
Asesoramiento en Salud

Programa Creación
de Redes Integradas
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
autoridad de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas
de Salud" - UE PCRIS.

Por ello, corresponde a su despacho emitir el resolutivo con la designación del nuevo responsable Titular del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", adjuntándose para tal fin, proyecto de Resolución.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CESAR EDUARDO PERAMAS AYALA
COORDINADOR DE ASESORÍA LEGAL
ASESORÍA LEGAL
PROGRAMA INVERSIÓN DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS

5/10/2021

COORDINACIÓN GENERAL

HOJA DE RUTA 000189-2024-MINSA-PCRIS/CG

EXPEDIENTE : AL000020240000010

FECHA

28/02/2024

ASUNTO: Resolución de designación de nuevo responsable Titular del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud".

REFERENCIA : INFORME N° 000017-2024-AL Designación de nuevo responsable Titular del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud".

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
COORDINACIÓN TÉCNICA CAMARGO COSME RUBEN WILLY	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 0058-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA GONZALES ALIAGA MARCO ANTONIO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CRUZ ARAMBURU FRANCISCO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL TORRES ANDONAYRE LUISA MAGALY	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE INVERSIONES ALVAREZ RODRIGUEZ LUIS ANGEL	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE COMPONENTE 1 HUAMAN BRIZUELA HUGO ENRIQUE	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE COMPONENTE 2 MOLINA MENGUA JEFREY ADEMAR	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE COMPONENTE 3 PONCE PAJUELO DANTE JACOB	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE COMPONENTE 4 RODRIGUEZ CERVANTES CARLOS HERNANDO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE COMPONENTE 5 BELLIDO SUAREZ JOSE ANTONIO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
ASESORÍA LEGAL PERAMAS AYALA CESAR EDUARDO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
EQUIPO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION QUIROGA PASTOR ULISES GONZALO	POR CORRESPONDERLE	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG
COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PAREJA PINTO LOURDES DEL ROSARIO	PARA CONOCIMIENTO	NORMAL	Se remite Resolución de la Coordinación General N° 008-2024-PCRIS-CG

ZEGARRA AYALA ROSA MARIA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO